| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Nro. GS-2023-_____- ESPOL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 08 de enero de 2023

Señor coronel
**MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHES**
Director Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión 11 del contrato No. PN ESPOL 45-1-16010-22

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **05/12/2022** | **Hasta** | **05/01/2023** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001457-ESPOL del 16/02/2022, el señor Coronel ZAID EDUARDO PABÓN ORTGA, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN.
- Mediante acta 011 ARACA – GUPOS la señora capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN entrega las responsabilidades como supervisora del contrato PN ESPOL 45-1-16010-22 a la señorita Teniente JENNY ANDREA LOZANO MEDINA por cumplimiento del plan vacacional de la titular.
- Mediante acta 011 ARACA – GUPOS la señora capitán JEIMMY ALEXANDRA LOZANO GUERRERO entrega las responsabilidades como supervisora del contrato PN ESPOL 45-1-16010-22 a la señora capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN por finalización del plan vacacional de la titular.
- Mediante acta 026 ARACA- GUPOS la señora capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN entrega las responsabilidades como supervisora del contrato PN ESPOL 45-1-16010-22 a la señora capitán JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS por licencia de maternidad del titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Un (01) informe de fecha 03 de marzo de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-002031-ESPOL
2. Un (01) informe de fecha 31 de marzo de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-002900-ESPOL
3. Un (01) informe de fecha 01 de mayo de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-003828-ESPOL
4. Un (01) informe de fecha 04 de junio de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-004983-ESPOL
5. Un (01) informe de fecha 05 de julio de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-005977-ESPOL
6. Un (01) informe de fecha 03 de agosto de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-007002-ESPOL
7. Un (01) informe de fecha 05 de septiembre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-007976-ESPOL
8. Un (01) informe de fecha 06 de octubre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-009106-ESPOL
9. Un (01) informe de fecha 05 de noviembre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-010192-ESPOL
10. Un (01) informe de fecha 06 de diciembre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-011264-ESPOL

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 45-1-16010-22 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | Arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes frías y snacks, en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" |
| **Contratista** | Nestor Gillermo Amaya Forero |
| **Representante legal** | N/A |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $12.054.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $12.054.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 12 meses |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 04/02/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 04/02/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2022-001829-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de marzo y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de febrero.

Mediante comunicación oficial GS-2022-002789-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de abril y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de marzo.

Mediante comunicación oficial GS-2022-003744-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de mayo y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de abril.

Mediante comunicación oficial GS-2022-004832-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de junio y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de mayo.

Mediante correo electrónico No.330 ARACA/GUPOS/ASPOL del 30/06/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de julio y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de junio.

Mediante comunicación oficial GS-2022-006922-ESPOL y correo electrónico No.342 ARACA/GUPOS/ASPOL del 01/08/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de agosto y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de julio.

Mediante comunicación oficial GS-2022-007851-ESPOL y correo electrónico No.414 ARACA/GUPOS/ASPOL del 01/09/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de septiembre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de agosto.

Mediante comunicación oficial GS-2022-008933-ESPOL y correo electrónico No.446 ARACA/GUPOS/ASPOL del 03/10/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de octubre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de septiembre.

Mediante comunicación oficial GS-2022-009942-ESPOL y correo electrónico No.480 ARACA/GUPOS/ASPOL del 03/11/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de noviembre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de octubre.

Mediante comunicación oficial GS-2022-0011021-ESPOL y correo electrónico No.488 ARACA/GUPOS/ASPOL del 05/11/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de diciembre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de noviembre.

Mediante comunicación oficial GS-2023-000045-ESPOL y correo electrónico No.004 ARACA/GUPOS/ASPOL del 04/11/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de enero y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de diciembre.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Pago APORTES | SI | Número de planilla 7861396446 |
| Pago canon arriendo | SI | Copia recibo de pago arriendo mes de enero, Número de confirmación 45052 de fecha 05/01/2023 |
| Pago servicios públicos (Acueducto-energía) | SI | Copia de la cancelación de servicios públicos (Acueducto y Energía), de acuerdo a lo notificado mediante comunicación oficial GS-2023-000045-ESPOL y correo electrónico No.004 ARACA/GUPOS/ASPOL.<br>• Energía $135.367.20<br>• Acueducto $8.174.40<br>• **Total: $143.600** |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| 5. Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar como mínimo con las siguientes características:<br>• Servicio automático<br>• Número de selecciones de canal libre tres (3)<br>• Autonomía de cuatrocientos (400) vasos<br>• Tamaño del vaso dispensador siete (7) onzas<br>• Liquido dispensado cinco (5) onzas | SI | El arrendatario cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas. |
| 6. garantizar el suministro de mínimo dos opciones de bebidas calientes, entre las cuales, debe estar el tinto, con y sin azúcar, aromática o té incluyendo vaso desechable, azúcar en sobre y mezclador. Dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes:<br>• Tinto<br>• Té<br>• Aromática<br>• Leche achocolatada<br>• Capuchino<br>• Mokaccino<br>• Chocolate con leche<br>• Café con leche | SI | |
| 7. El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, será las 24 horas de lunes a domingo. | SI | |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No aplica

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (244) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (138) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

| | |
|---|---|
| Banco: | BBVA |
| Cuenta: | Corriente |
| Número: | 310150016 |
| Código de recaudo: | 509 |

El servicio público domiciliario de energía eléctrica estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, el consumo de energía (Kw) durante el mes, deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

| | |
|---|---|
| Banco: | Banco Popular |
| Cuenta: | Corriente |
| Número: | 110-044-00089-1 |

Los demás servicios como televisión, telefonía, internet entre otros que lleguen a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye, porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No.2, condiciones técnicas mínimas ítem 20 del contrato, Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro del mismo al arrendatario, se debe contar con un medidor o que sea independiente o derivados del principal lo cual corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

La Escuela de Postgrados de Policía asumirá el gasto de la instalación de la acometida y la calibración del medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

**Nota No. 1:** En el evento que no se cuente con los recursos para la instalación de los medidores, se podrá pactar con el futuro arrendatario para que éste los instale y el costo se descuente progresivamente del canon de arrendamiento; instalación que se hará bajo supervisión del supervisor del contrato, de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y será la responsable de la calibración y mantenimiento respectivo.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $12.054.000,00 | -- |
| Valor total de las entregas | $ 11.049.500,00 | 91,66% |
| Valor total facturado | $ 11.049.500,00 | 91,66% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 1.004.500,00 | 8,33% |
| Valor pagado | $ 11.049.500,00 | 91,66% |
| Valor pendiente de entrega | $ 1.004.500,00 | 8,33% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

### 4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

### 5. RECOMENDACIONES

No aplica

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Capitán **JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS**
Cargo: Responsable programas académicos
Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN ESPOL 45-1-16010-22
Correo electrónico: jennifer.zafra5413@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144802102